



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 753/2024 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO “REFUGIO ESTEVES REYES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”,

CONVOCA:

A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior; medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones públicas y/o privadas de salud en el Estado, para que presenten a las y los candidatos que consideren sean, merecedores del reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2025, que por su trabajo, entrega, entusiasmo, compromiso y profesionalismo, se hayan destacado en la atención y cuidado en el bienestar de las personas, a través de la prestación de sus servicios, en el ejercicio de su profesión en el ámbito comunitario y/u hospitalario, ya sea en el primer, segundo o tercer nivel de atención, en el Estado, de conformidad con las siguientes,

B A S E S:

PRIMERA.- El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDA.- Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social y ser presentadas en original y copia, debiendo incluir: el nombre de la persona candidata al reconocimiento así como una reseña acerca de la labor realizada en el ejercicio de la profesión de enfermería; así como el motivo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

por el cual debe ser merecedora la persona candidata al referido reconocimiento, acompañados de los documentos que lo acrediten.

Una vez recibidas las propuestas de las personas candidatas, la Comisión Permanente, evaluará los perfiles propuestos, para posteriormente emitir su dictamen a favor de la persona que resulte merecedora del reconocimiento. El dictamen deberá ser aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, en el mes de abril de cada año.

TERCERA.- El reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán”, correspondiente al año 2025 será otorgado por acuerdo tomado en sesión de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por quienes presidan la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, así como la Comisión antes citada.

CUARTA.- El reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán” será entregado en la sesión celebrada en el mes de mayo del presente año, en el marco del “Día Internacional de la Enfermería”.

A la sesión citada en el párrafo anterior se invitará a asistir a personas coordinadoras, así como a las jefaturas de direcciones y subdirecciones de enfermería o similares de: la Secretaría de Salud estatal; Servicios de Salud de Yucatán; Clínicas de Medicina Familiar, Hospital Regional y Clínica Hospital Regional de Susulá del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Instituto Mexicano del Seguro Social; Hospital Materno Infantil, así como a la persona a cargo de la dirección de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

QUINTA.- Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social.

SEXTA.- Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en algún periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán.

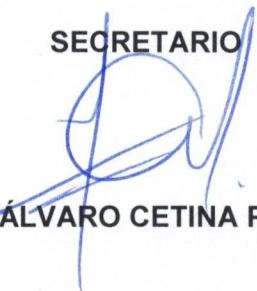
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA



DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO



DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO



DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.